

San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2020.-

RESOLUCIÓN C.O.E. N° **88**

VISTA la resolución COE N°75 de fecha 2 de agosto de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se suspendió por 14 días, en todo el territorio de la provincia, la realización de reuniones familiares y sociales de cualquier índole, cualquiera sea el número de personas; las salidas recreativas en plazas, parques y cualquier otro lugar de concurrencia masiva y la realización de todo tipo de ferias.

Que, el incremento de los parámetros epidemiológicos en la Provincia evidencia que la proliferación de casos positivos de COVID 19 resulta compatible con la circulación comunitaria.

Que, por ello, las arriba mencionadas constituyen actividades que no resultan viables en la situación epidemiológica actual, por lo que resulta procedente extender por el término de 14 días su suspensión a la espera de que se normalicen las variables relativas a la propagación del virus SARS-CoV-2 en la Provincia.

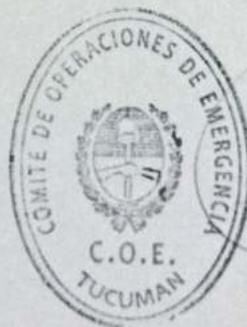
Que, en tal sentido, resulta necesario tomar las medidas conducentes a readecuar la realización de aquellas actividades que supongan un riesgo para la contención de la circulación del virus, y reforzar los controles que garanticen el cumplimiento del distanciamiento social.

Por ello,

EL SECRETARIO DEL
COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS
RESUELVE:

ARTICULO 1° PRORROGAR por el término de 14 días, la vigencia de lo dispuesto en la RESOLUCION COE N°75 de fecha 2 de agosto de 2020, que dispone la suspensión, en todo el territorio de la provincia de la realización de reuniones familiares y sociales de cualquier índole, cualquiera sea el número de personas; las salidas recreativas en plazas, parques y cualquier otro lugar de concurrencia masiva y la realización de todo tipo de ferias.

ARTÍCULO 2° - COMUNICAR.



[Handwritten signature]
CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD